MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 422.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA "CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 03/2016, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID Nº 309.674.-

Asunción, 31 de agosto de 2016

VISTO: *El informe del Comité de Evaluación N° 22/2016, que contiene el estudio y consideración de las ofertas presentadas en la convocatoria para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR"****, proceso que se ha iniciado con la comunicación realizada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID Nº 309.674, y;----------*

CONSIDERANDO: ***Que****, el informe del Comité de Evaluación recomienda que analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el artículo 26º- Evaluación de las Ofertas de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 21.909/03 y a lo establecido en la Sección III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación citados en el PBC, CONCLUIMOS, que la Firma* ***BÁEZ CONSTRUCCIONES de Ramón A. Báez*** *con R.U.C. N° 2292112-5; posee la solvencia económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona... "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". ----------*

El Comité de Evaluación, eleva el presente informe recomendando la adjudicación de esta licitación, a la firma: ***BÁEZ CONSTRUCCIONES de Ramón A. Báez*** *con R.U.C. N° 2292112-5,* ***por la suma total de Gs.139.840.500.-*** *(Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos) IVA incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales. ----------*

Que*, la firma BÁEZ CONSTRUCCIONES de Ramón A. Báez, ha presentado su oferta en forma ajustándose sustancialmente a las disposiciones establecidas en el articulo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03, y el articulo Nº 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.----------*

Que*, la Ley 978/96 "De Migraciones", en el artículo 146 inciso f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inciso g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1º ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2016, para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR"****, a favor de la Firma* ***BÁEZ CONSTRUCCIONES de Ramón A. Báez*** *con R.U.C. N° 2292112-5,* ***por la suma total de Gs.139.840.500.-*** *(Guaraníes ciento treinta y nueve millones ochocientos cuarenta mil quinientos), IVA incluido, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Artículo 2º ***DISPONER,*** *la firma de Contrato para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL EN LA LOCALIDAD DE PILAR"****, entre la* ***Dirección General de Migraciones*** *y la firma* ***BAEZ CONSTRUCCIONES de Ramón A. Báez.----------***

Artículo 3º ***COMUNICAR,*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. JORGE [illegible] WETTER
Director General
Dirección General de Migraciones

5919